



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 21 - 2008
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a veinticuatro días del mes de Julio, del año dos mil ocho, siendo las doce horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR.

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, la Sra. Administradora Municipal (S) doña **Olga González Zenteno**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; la Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**, el Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristián Ramírez Alvarado**; de jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) **Observación de Actas Anteriores;**
- b) **Correspondencia;**
- c) **Cuenta del Presidente;**
- d) **Cuenta de Comisiones;**
- e) **Asuntos Pendientes;**
- f) **Tabla Ordinaria;**
- g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se explica por el **Secretario Municipal** que la aprobación de las actas de las sesiones ordinaria Ordinaria N°19 y extraordinaria N°7, por haber sido remitidas sólo el día de

ayer, se debe dejar pendiente para la próxima sesión, a objeto que los señores concejales tengan el tiempo suficiente para su análisis.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 181 - 2008: Dejar pendiente para la próxima sesión el pronunciamiento de aprobación de las actas de las sesiones ordinaria N°19 y extraordinaria N°7 del 2008.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia** para esta sesión:

- a) Actas de las **Sesiones Ordinaria N°19, y Extraordinaria N°7** del 2008;
- b) **Memorando N°519** de la Dirección de Asesoría Jurídica, referido a solicitud de ampliación de comodato a la **Fundación Educeres**;
- c) **Memorando N°523** de la Dirección de Asesoría Jurídica remitiendo publicación en el Diario Oficial de fecha 18 de Julio de la **Ley N°20.282** que extiende la bonificación por retiro voluntario creada por la **Ley N°20.209**.
- d) **Memorando N°532** de la Dirección de Asesoría Jurídica remitiendo publicación en el Diario Oficial de fecha 21 de Julio del 2008, de la **Ley N°20.218**, que modifica el Código del Trabajo en materia de salarios bases.
- e) **Memorando N°150** de la Dirección de Obras Municipales, solicitando aprobación de nombres de loteo, calles y pasajes del **Proyecto de Loteo ubicado en Avenida El Peñón N°0635** de esta comuna, requerido por Constructora Bio – Bío S.A.;
- f) **Memorando N°151** de la Dirección de Obras Municipales solicitando aprobación de nombres de calles y pasajes para ser incorporados en Proyecto de Loteo “**Ingeniero Sergio May Colvin**”, requerido por Constructora Bio – Bío S.A.;
- g) **Memorando N°152** de la Dirección de Obras Municipales, solicitando aprobación de nombres de calles y pasajes para ser incorporados en plano de Proyecto de Loteo “**Los Portales de San Francisco**”, requerido por Administradora Terracorp S.A.;
- h) **Oficio N°2498** del Director Regional Metropolitano del Instituto Nacional de Deporte.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

- a) **Memorando N°519 de la Dirección de Asesoría Jurídica, referido a solicitud de ampliación de comodato a la Fundación Educeres.**

Se ofrece la palabra a la Sra. **Directora de Asesoría Jurídica** quien señala que en reunión sostenida con el representante legal de la referida entidad, se ha solicitado rectificar el acuerdo adoptado en la **sesión ordinaria N°31** de fecha 08 de Noviembre del 2007.

La rectificación por ellos solicitada es en el sentido que el plazo del mismo debe ser por los mismos diez años otorgados originalmente, pero con la modalidad que dentro de los dos primeros años la comodataria deberá ejecutar todas las obras necesarias para iniciar en forma adecuada las actividades de reciclaje y obtener las autorizaciones legales que correspondan, para que en el caso de no ejecutarlas dentro de dicho plazo o de no obtener las correspondientes autorizaciones la Municipalidad queda facultada para poner término ipso facto en forma unilateral y por vía administrativa al Contrato de comodato, sin derecho a indemnización alguna por parte de la comodataria.

El plazo de diez años será prorrogable por iguales períodos, si existieren razones justificables y ello fuere solicitado con una antelación de a lo menos, 30 días a su vencimiento.

Don **René Borgna** señala que lo más aconsejable para evitar dobles interpretaciones, es dejar sin efecto, el Acuerdo anterior y emitir un nuevo pronunciamiento, estableciendo las condiciones definitivas del Comodato.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la Sra. **Directora de Asesoría Jurídica**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 182 - 2008: Dejar sin efecto el Acuerdo N° 235 adoptado en la sesión ordinaria N°31 de fecha 08 de Noviembre del 2007, por medio del cual se otorgaba un comodato a la Fundación Estudio para un Hermano “Educeres”.

ACUERDO N° 183 - 2008: Autorizar un Comodato a la Fundación Estudio para un Hermano “Educeres” sobre parte del inmueble municipal ubicado entre las calles El Sauce N°01809 y Quintalmahue N°01790 de la Parcela Nueve – A Dos, de la Colonia Fernando Bozzo Morandé, el que tiene una superficie aproximada de una hectárea, singularizado como parcela número Nueve - A - Dos Uno, en plano elaborado al efecto, protocolizado bajo el N°26 de fecha 06 de Abril del 2004, en la Notaría de don Jorge Rehbein Ohaco, por el plazo de diez años.

La comodataria se obliga a que dentro de los dos primeros años deberá ejecutar todas las obras necesarias para iniciar en forma adecuada las actividades de reciclaje y obtener las autorizaciones legales que correspondan. Asimismo, se establece que en el caso de no ejecutarlas dentro de dicho plazo o de no obtener las correspondientes autorizaciones, la Municipalidad queda facultada para poner término ipso facto en forma unilateral y por vía administrativa al Contrato de comodato, sin derecho a indemnización alguna por parte de la comodataria.

El plazo de diez años será prorrogable por iguales períodos, si existieren razones justificables y ello fuere solicitado con una antelación de a lo menos, 30 días a su vencimiento.

b) **Memorando N°523 de la Dirección de Asesoría Jurídica.**

Se explica por el **Secretario Municipal** que a través de ese Memorando se ha remitido fotocopia de la publicación en el Diario Oficial de fecha 18 de Julio del 2008, de la **Ley N°20.282**, que extiende la bonificación por retiro voluntario creado por la **Ley N°20.209**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son evacuadas en el acto por la Sra. **Directora de Asesoría Jurídica**.

c) **Memorando N°150 de la Dirección de Obras Municipales, solicitando aprobación de nombres de loteo, calles y pasajes del Proyecto de Loteo ubicado en Avenida El Peñón N°0635 de esta comuna, requerido por Constructora Bio – Bío S.A..**

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** señala que no apoyará esta propuesta porque en ninguno de los documentos remitidos por la **Dirección de Obras Municipales** se consigna si se consultó en cada uno de esos casos a las Inmobiliarias si aceptaban consignar el nombre de calles y pasajes en las casas esquinas, tal cual fue aprobado por el **Concejo Municipal** en su oportunidad.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** manifiesta que los nombres que se presentan en cada uno de estos casos le parecen poco convenientes para la dignidad de los futuros residentes de esas viviendas, por lo que además de lo señalado por la concejala Sra.

María Angélica Villadangos, ella no aprueba ninguna de estas solicitudes por respeto a los futuros vecinos.

El **Alcalde** señala que no se puede perjudicar a las **Inmobiliarias** por una situación interna del **Municipio**, por lo que sin perjuicio de solicitar un informe respecto a si ha solicitado a las Inmobiliarias consignar el nombre en las casas esquinas de calles y pasajes, solicita un pronunciamiento de esta propuesta de nombres, toda vez que el **Director de Control** verificó que se ha solicitado dicha petición a las Inmobiliarias.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** responde que no cree que el Director de Obras Municipales haya hecho tales gestiones, por lo que solicita al **Alcalde** que requiera a dicho funcionario para que le informe sobre las personas y empresas con las cuales se habría contactado.

Se responde por el **Alcalde** que no someterá al **Director de Obras Municipales** a la afrenta de dudar de sus dichos, por lo que no le requerirá lo solicitado por la concejala.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** insiste que duda que ese requerimiento se haya hecho, por lo que consultará personalmente al efecto a este director.

El **Alcalde** indica que probablemente la instrucción no ha sido entendida como corresponde, por lo que solicita a la Sra. **Directora de Asesoría Jurídica** para que informe al Director de Obras Municipales, acerca del verdadero contenido del acuerdo del **Concejo Municipal**.

Sometida a votación la Alternativa Tres de la Propuesta de nombres de Loteo, calles y pasajes solicitados por Inmobiliaria Bio - Bío S.A., para el Proyecto de Loteo ubicado en Avenida El Peñón N°0635, consignado en el Memorando N°150 de la Dirección de Obras Municipales, se obtiene el siguiente resultado:

Aprueban:

Sra. María Teresa Alvear Valenzuela;
Sr. Sergio Villagrán Soto;
Sr. Lucas Palacios Covarrubias;
Sr. Claudio Reyes Canto, y
Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Rechazan:

Sra. María Angélica Villadangos Wenger y
Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Con el mérito de la precedente votación se adopta por la mayoría de concejales el siguiente:

ACUERDO N° 184 - 2008: Aprobar la Alternativa Tres de la Propuesta de nombres de Loteo, calles y pasajes solicitados por Inmobiliaria Bio - Bío S.A., para el Proyecto de Loteo ubicado en Avenida El Peñón N°0635, consignado en el Memorando N°150 de la Dirección de Obras Municipales, que es del siguiente tenor:

Nombre Loteo	:	SANTA FELICIA
Pasaje 1	:	Santa Filomena
Pasaje 2	:	Santa Fabiola
Pasaje 3	:	Santa Frida
Pasaje 4	:	Santa Florentina.

d) **Memorando N°151** de la Dirección de Obras Municipales solicitando aprobación de nombres de calles y pasajes para ser incorporados en Proyecto de Loteo “ **Ingeniero Sergio May Colvin**”, requerido por **Constructora Bio – Bío S.A.**

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos Wenger** indica que sin pronunciarse respecto a los nombres, al igual que en el caso anterior ella rechaza esta solicitud porque no se está cumpliendo con un acuerdo del **Concejo Municipal**.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** emite la misma opinión que en el caso anterior.

El concejal Sr. **Claudio Reyes Canto** señala que si bien la concejala está en su derecho de aceptar o no los nombres propuestos, lo positivo sería que sus observaciones fueran con una propuesta alternativa, en el sentido de indicar que tal nombre propone reemplazarlo por este otro, de modo tal que de esta forma el **Concejo Municipal** tenga opciones sobre las cuales pronunciarse.

El concejal Sr. **Lucas Palacios Covarrubias** señala que comparte plenamente los comentarios del concejal **Claudio Reyes Canto**.

El **Alcalde** señala que a fin de evitar dificultades de este tipo, propone que las concejales **Villadangos** y **Roubillard** se integren a la Comisión encargada de revisar estas propuestas, de modo tal que en la sesión respectiva, se puedan aprobar sin cuestionamientos.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** responde que desde ya se niega a integrarse a esa **Comisión**, ya que lo único que ella pide es que se cumpla el **Acuerdo** del **Concejo Municipal** en esta materia, ya que lo que se pretende es cautelar el futuro de la comuna en su desarrollo inmobiliario.

El concejal Sr. **Sergio Villagrán** manifiesta que en la anterior administración formó parte de la aludida **Comisión**, por lo que puede opinar con experiencia que es bastante satisfacer a todas las partes, ya que en la asignación de nombres se barajan muchas y variadas consideraciones de todo tipo, por lo que no lo recomienda.

Se emiten nuevas y diversas opiniones por parte de los señores concejales.

Sometida a votación la Propuesta de nombres de calles y pasajes para el Loteo "**Ingeniero Sergio May Colvín**", solicitados por Inmobiliaria Bio - Bío S.A., consignado en el **Memorando N°151** de la Dirección de Obras Municipales, se obtiene el siguiente resultado:

Aprueban:

Sra. María Teresa Alvear Valenzuela;
Sr. Sergio Villagrán Soto;
Sr. Lucas Palacios Covarrubias;
Sr. Claudio Reyes Canto, y
Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Rechazan:

Sra. María Angélica Villadangos Wenger y
Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Con el mérito de la precedente votación se adopta por la mayoría de concejales el siguiente:

ACUERDO N° 185 - 2008: Aprobar la Propuesta de nombres de calles y pasajes del Loteo " Ingeniero Sergio May Colvín", solicitados por Inmobiliaria Bio - Bío S.A., consignado en el Memorando N°151 de la Dirección de Obras Municipales, que es del siguiente tenor:

CALLES / PASAJES : **Obras Civiles**
De las Estructuras
De la Hidráulica
De las Sismisidad

**Del Acero
De la Madera
De los Áridos
Del Cemento
Del Ladrillo.**

e) **Memorando N°152** de la Dirección de Obras Municipales, solicitando aprobación de nombres de calles y pasajes para ser incorporados en plano de Proyecto de Loteo “**Los Portales de San Francisco**”, requerido por **Administradora Terracorp S.A.**;

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos Wenger** indica que sin pronunciarse sobre los nombres, al igual que en el caso anterior ella rechaza esta solicitud porque no se está cumpliendo con un **Acuerdo del Concejo Municipal**.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** emite la misma opinión que en el caso anterior.

Se emiten nuevas y diversas opiniones por parte de los señores concejales.

Sometida a votación la Propuesta de nombres de calles y pasajes del Loteo “**Los Portales de San Francisco**”, requerido por Administradora Terracorp S.A, consignado en el Memorando N°152 de la Dirección de Obras Municipales, se obtiene el siguiente resultado:

Aprueban:

Sra. María Teresa Alvear Valenzuela;
Sr. Sergio Villagrán Soto;
Sr. Lucas Palacios Covarrubias;
Sr. Claudio Reyes Canto, y
Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Rechazan:

Sra. María Angélica Villadangos Wenger y
Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Con el mérito de la precedente votación se adopta por la mayoría de concejales el siguiente:

ACUERDO N° 186 - 2008: Aprobar la Propuesta de nombres de calles y pasajes del Loteo “ Los Portales de San Francisco”, requerido por Administradora Terracorp S.A, consignado en el Memorando N°152 de la Dirección de Obras Municipales, que es del siguiente tenor:

CALLES/ PASAJES

Calle 1	:	Cerro Jacarandá
Calle 2	:	Cerro Roble
Calle 3	:	Cerro Aromo
Calle 4 y 5	:	Cerro Ciprés
Calle 6	:	Cerro Maño
Calle 7	:	Cerro Sauce

Pasaje 1	:	Cerro Quillay
Pasaje 2	:	Cerro Nogal
Pasaje 3	:	Cerro Almendro
Pasaje 4	:	Cerro Laurel
Pasaje 5	:	Cerro Alerce.

f) **Oficio N°2498** del Director Regional Metropolitano del Instituto Nacional de Deporte.

Se consulta por la concejala Sra. **María Teresa Alvear** respecto del estado de avance de la constitución de la Corporación del Deporte que se está gestionando por la Municipalidad.

Se responde por el Sr. **René Borgna** que tal como se señala por la concejala la **Municipalidad de Puente Alto**, respaldó la creación de una entidad de este tipo amparada en la normativa legal que permitía la creación de este tipo de organizaciones, pero la resolución ante el Ministerio ha tenido una demora debido a la gran cantidad de constituciones similares que se presentaron ante esa autoridad.

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Se refiere a los siguientes temas:

a) Hurto de fierros en Villa San Miguel IV

Se da a conocer por el concejal que los vecinos de esa Villa están muy preocupados por los robos de tapas de alcantarillado, de rejas y similares que son sustraídos por un grupo de jóvenes los que venden en un negocio de San Guillermo, que ya está localizado y que quieren dar a conocer para que se hagan las investigaciones pertinentes.

El **Alcalde** solicita al concejal que haga entrega de la información necesaria al Sr. **Director de Control** que se hará cargo de esa materia.-

b) Reparación de multicancha y accesos a zonas de Blocks

Manifiesta el concejal que los referidos vecinos por su intermedio transmiten los agradecimientos de las obras realizadas en el sector por el **Municipio**, pero insisten en la necesidad que se materialicen algunos compromisos pendientes, entre los cuales se cuenta la reparación de la multicancha, ya que los trabajos que se estaban haciendo fueron suspendidos porque la empresa contratista se retiró porque sus trabajadores tenían miedo de ser asaltados.

En el caso de la multicancha solicitan la factibilidad de dotarla de luminarias, para que los jóvenes puedan practicar deporte en horario nocturno.

Por último, los vecinos solicitan la factibilidad de que se dote de iluminación los pasillos de los Blocks, ya que éstos se encuentran muy oscuros, lo que facilita el accionar de los delincuentes.

Se responde por el **Alcalde** que con relación a los trabajos en la multicancha se estudiará la ejecución de las obras pendientes, porque le consta ese compromiso. Respecto a la iluminación de los pasillos en los Blocks, señala que solicitará un Informe para ver la forma de solucionar el problema de estos vecinos.

El concejal manifiesta que los mismos vecinos estarían dispuestos a financiar los consumos de electricidad pertinente.

c) Vigilancia policial

Indica que los mismos vecinos le han solicitado su mediación para obtener una mayor presencia policial para el sector, ya que el accionar de los delincuentes es cada vez más osado, lo que afecta la tranquilidad y seguridad de los residentes.

d) Limpieza de calles

Explica el concejal que al término del funcionamiento de las ferias las calles aledañas a Arturo Prat, permanecen sin aseo hasta el día Lunes lo que tiene muy molestos a los vecinos, porque los olores de restos de pescados y mariscos hacen insoportable el ambiente, unido a restos de verduras arrojados en la vía pública.

Se responde por el **Alcalde** que la zona que es limpiada el día Lunes, corresponde a la que ocupan los coleros, ya que la empresa de Aseo no tiene asignado hacerse cargo de la limpieza de ese sector, que es realizada por la Dirección de Aseo, por el equipo que está a cargo de la Sra. **Marta Durán**.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere a los siguientes temas:

a) Petición del Círculo de Suboficiales

Se explica por la concejala que dicha organización remitió a cada uno de los concejales una presentación cuya resolución corresponde al **Alcalde**, por lo que le hace entrega del documento por ella recibido.

b) Solicitud de la Agrupación de Enfermos de Sida

Indica la concejala que recibió una solicitud de parte de la directiva de esta organización, los que no fue hecha en términos convenientes hacia el **Municipio**.

Don **Claudio Reyes Canto** señala que conoce el quehacer de esta organización, porque los ha visitado en el recinto que ocupan en el **Hospital Sótero del Río**.

El **Alcalde** recibe dicha solicitud e instruye a don **René Borgna** para que les informe que no se accederá a ninguna petición de ellos hasta que no se disculpen.

Intervención de concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

La concejala solicita se fiscalice los establecimientos de Bebidas Alcohólicas de **Villa Empart** y de **Villa Canaempu**, porque se han recibido muchos reclamos de los vecinos residentes, respecto de ellos.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.

A.- Suscripción de Carta Compromiso

Se explica por el **Alcalde** que se ha postulado a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo regional (FNDR) el proyecto “**Construcción de Gimnasio Norponiente, Puente Alto**” BIP: 20181624 – 0, para cuyo efecto se requiere el Concejo Municipal asuma el compromiso de aportar los recursos municipales que le corresponden, ascendente a la suma de **MS\$80.000.- (ochenta millones de pesos)**, equivalentes al 10,5% del costo total de las obras civiles de este proyecto.

Se formulan diversas consultas al efecto por los señores concejales, las que son respondidas por el **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 187 - 2008: Comprometer el aporte de los recursos municipales que le corresponden a la Municipalidad, ascendente a la suma de M\$80.000.- (ochenta millones de pesos), equivalentes al 10,5% del costo total de las obras civiles del proyecto postulado a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) denominado “ Construcción de Gimnasio Norponiente, Puente Alto” BIP: 20181624 – 0.

B.- Situación de Brigada de Incendios Casas Viejas – Vista Hermosa

Se explica por el **Alcalde** que que esta entidad está gestionando los trámites necesarios para obtener su total formalización como **Cuerpo de Bomberos**, para cuyos efectos en su propuesta adjuntaron el comodato del terreno que se les entregó por el **Municipio**, el que les fue aprobado en la sesión ordinaria N°30 de fecha 18 de Octubre del 2007.

Sin embargo, para asegurar en forma su postulación es necesario que el comodato sea a lo menos por el plazo de cinco años, ya que de lo contrario no obtendrían el reconocimiento oficial al que están postulando.

Asimismo, están gestionando la adquisición de indumentaria adecuada para enfrentar los incendios y otro tipo de siniestros, los que son de un elevado valor, ya que supera los cinco millones de pesos, por lo que la idea es otorgarle una ayuda mediante la entrega de una subvención, la que además estaría destinada a reparar su camión, cuyo presupuesto es superior a los cuatro millones de pesos.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que conoce perfectamente el digno trabajo realizado por esta Brigada por lo que entrega todo su respaldo a su solicitud.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** indica que se trata de un grupo que trabaja en condiciones bastante precarias pero que obstante, igual entrega un servicio de primer nivel, por lo que solicita estudiar la alternativa de adquirirles otro vehículo para que realicen en mejores condiciones su labor.

El **Alcalde** señala que el camión de esta Brigada, tiene para ellos un valor sentimental, por lo que sin perjuicio que si las condiciones económicas, lo permitan más adelante se evaluará la propuesta de la concejala **Villadangos**.

Don **René Borgna** señala que se debiera seguir adoptar el mismo criterio que en el caso anterior, de dejar sin efecto Acuerdo y emitir un nuevo pronunciamiento a fin de evitar dobles interpretaciones al efecto.

Los otros concejales emiten opiniones favorable al respecto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 188 - 2008: Dejar sin efecto el Acuerdo N° 223- 2007, adoptado en la sesión ordinaria N°30 efectuada con fecha 18 de Octubre del 2007, que otorgaba un comodato sobre el inmueble ubicado en calle Los Pinos N°0116 de la Población Casas Viejas.

ACUERDO N° 189 - 2008: Aprobar la entrega en comodato del inmueble municipal ubicado en calle Los Pinos N°0116, de la Población Casas Viejas, a la Brigada de Incendios y Primeros Auxilios de Casas Viejas, por el plazo de veinte años, que estará sujeto a las siguientes condiciones: Dentro de los primeros cinco años deberá ejecutarse el proyecto de construcción del cuartel en el referido inmueble y asimismo, dentro del mismo plazo, la comodataria deberá quedar institucionalizada como un Cuerpo de Bomberos propiamente tal. De no cumplirse tales condiciones, la Municipalidad quedará facultada para poner término ipso facto al precedente comodato.-

ACUERDO N° 190 - 2008: Otorgar una subvención a la Brigada de Incendios de Casas Viejas – Vista Hermosa, por la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) que permitirá financiar la adquisición de Indumentaria adecuada para incendios y reparar su camión de bomberos.-

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.-

Siendo las catorce horas con siete minutos, se levanta la sesión, en nombre de **Dios**, la **Patria** y la **Comunidad de Puente Alto**.

**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**